

Comenpondiente bajo la misma pena, y no Abonen
 en ellas Partidas algunas de Gastos ni otras de
 f. Relaciones Juradas de los Depositarios. Sino de
 Comensales de los libranos, no permitiendo m
 dando lugar a que el Depositario tenga de Manera
 de las Habes si que entien engoder de los Claveros
 a quienes tocan y se avneren segun el rito y cost
 umbre p. el usar de que el Cau. fue como se
 halla ordenado en Alcances y Partidas que
 an sacadas de los Depositos y demas en Guadalupe
 rio del Comun, y transgresion de las leyes y Pragma
 ticas, como tambien de los autos acordados, y de los
 Provedos en las Reales y Reales antes, las
 lo Cumplan, Guarden y Ejecuten con el presente
 Guesetes ara cargo de sus omisiones, referencias
 y Descaidos ~~en~~ en virtud de las quentas
 tomadas y recibidas p. los Comensales que lo an sido
 en esta Villa en el año que comprehende esta re
 sidencia a las personas que antemano au cargo los
 oficios de Mayor domos de cargo p. donde Comen
 los Alcances que se peticion an consultado contra
 ellos, y que se les ha apremiado a aquellos pagasen
 y puresen engoder de sus subresores, abonando los
 diferentes Partidas sin libranos. Como tambien
 otras muchas solo en virtud de pagelotas dadas
 al papeles p. alguno o algunos de los ofi. de los Con
 sejos, y anualmente an vedado y prohibido en
 dadas diferentes Partidas solo p. Relaciones
 de los Mayor domos que an Diferencia y Voluntad

